

ACTA 863

En la ciudad de Trenque Lauquen a 15 días del mes de julio de 2025, siendo las 13.00 horas, por metodología mixta telemática-presencial, sesiona el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen, bajo la Presidencia del Dr. Ricardo E. Paso, con la presencia de los/as Sres./as Consejeros/as: Dra. María Elena Maya, Dr. Néstor Fabián Orbegozo, Dra. Yolanda González González, Dra. María Fernanda Cotignola, Dr. Nicolás Roura Darricau, Dr. Juan Manuel Rojo, Dr. Guillermo Enrique Montero, Dr. Hernán Cerinignana y Dr. Federico Marchabalo. Se encuentra asimismo presente el Sr. Consejero Suplente Dr. Gastón Antonio La Menza, el Sr. Directo de la Caja de la Abogacía de la Pcia. de Bs. As., Dr. Hugo D. Palomeque y el Sr. Titular del Área Académica, Dr. Mario A. Martín. Todos ellos presentes a fin de analizar el siguiente orden del día dispuesto para la sesión, RESOLVIENDOSE:

ANÁLISIS Y APROBACIÓN ACTA NRO. 862.

Se pone a consideración de los/as Sres./as Consejeros/as el texto de acta resultante de reunión de este organismo colegial de su sesión de fecha 25 de junio de 2025 (Acta 862), la cual es aprobada por la totalidad de los presentes.-

FUNCIONAMIENTO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEPARTAMENTAL

Causa Disciplinaria

Comunicación Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares

Con el objetivo de analizar el presente punto del orden del día se da lectura al oficio remitido por el Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, firmado por la Sra. Jueza Dra. Soledad Contreras, mediante el cual se comunica a este Colegio lo resuelto en el marco de los autos caratulados [REDACTED]

[REDACTED].
En dicho oficio se adjunta resolución judicial en la que se ordena remitir a la Secretaría Institucional del Colegio, y por su intermedio al Tribunal de Disciplina,

copia íntegra de lo actuado, a fin de evaluar la conducta profesional del letrado interviniente, [REDACTED], en atención a manifestaciones y presentaciones efectuadas en el proceso que, conforme lo indicado por la magistrada, se considerarían contrarias a las normas éticas y a la buena práctica profesional. Analizada la documentación acompañada, y luego de un intercambio de opiniones entre los y las consejeros/as presentes, **se dispone la formación de causa disciplinaria contra el mencionado profesional y darle el traslado de lay al mismo conforme lo dispone el artículo 31, tercer párrafo, de la Ley 5177.**

Solicitud Dr. Gonzalo González Cobo

A fin de analizar el presente punto del orden del día se da lectura a la nota remitida por el Dr. Gonzalo González Cobo, con domicilio profesional en Pehuajó, mediante la cual informa que su tesis doctoral titulada *“El interés superior del niño entre su omisión como cuestión esencial y la motivación hipócrita”* ha sido aceptada para publicación por la editorial Tirant Lo Blanch, una de las más importantes de España, que distribuye sus obras jurídicas en Europa y Latinoamérica. Acompaña presupuesto de coedición (coste para el coeditor: 2.700 € + IVA, con distribución del 60% a cargo de la editorial y 40% a cargo del coeditor), acta de calificación de tesis doctoral (Universidad de Morón, calificación: 10) y currículum abreviado con antecedentes académicos y profesionales. En su presentación, el Dr. González Cobo solicita a este Colegio evaluar la posibilidad de afrontar el costo de coedición. Analizado el pedido, el Consejo Directivo resuelve no proveer los fondos solicitados, en atención al principio de igualdad que debe regir respecto de otros/as matriculados/as que han realizado idéntico esfuerzo. No obstante, y en reconocimiento a la calidad de la obra, el Colegio pone a disposición del solicitante recursos institucionales para su difusión, tales como: presentación o lanzamiento en el salón auditorio, exhibición destacada en la biblioteca, difusión en redes sociales y página web institucional, y otros medios de promoción que se acuerden con el autor.

Cena de Camaradería Día del Abogado/a. Presupuesto Cámarico

Se tienen presentes los presupuestos enviados por el proveedor, posponiéndose el tratamiento del presente punto del orden del día para la próxima sesión, oportunidad en la que se fijará el valor de la tarjeta de ingreso a la fiesta de celebración del Día del Abogado/a.

Resoluciones organismos de paz letrado en relación a DEAS. Cobro de pago Bono Ley 8480 y anticipo previsional. Nota de matriculados/as con domicilio profesional en Daireaux

Se da lectura a la nota presentada por un grupo de matriculados/as que actúan como defensores y asesores ad hoc ante el Juzgado de Paz de Daireaux, mediante la cual solicitan la convocatoria a una reunión virtual con autoridades de este Colegio para abordar la exigencia, en el momento de sus designaciones, del acompañamiento obligatorio del anticipo previsional previsto por la Ley 6716 y del Bono Ley 8480, bajo apercibimiento de intervención de organismos de control. En la presentación, los firmantes manifiestan que esta exigencia resulta cuestionable y de interpretación controvertida, en tanto sus funciones se enmarcan dentro de un rol institucional de colaboración directa con el Poder Judicial y no equiparable al ejercicio profesional particular, con honorarios que suelen percibirse con demoras prolongadas. Señalan, además, la incoherencia de que el Bono Ley 8480 tenga el mismo valor para abogados particulares y para defensores/asesores ad hoc, proponiendo su no exigencia o la fijación de un monto simbólico proporcional a la regulación específica de la función. Expresan preocupación por el impacto de la medida en el acceso a la justicia de personas vulnerables y en la posibilidad de asumir designaciones sin incurrir en costos desproporcionados. Analizada la solicitud, **el Consejo Directivo resuelve autorizar al Sr. Presidente del Colegio de Abogados Departamental, Dr. Ricardo Eduardo Paso, a incorporar el tema planteado en la próxima sesión del Consejo Superior**, sumando a la presente resolución la necesidad de confeccionar y enviar, desde Mesa Directiva, una nota con destino a la totalidad de los/as matriculados/as que desarrollan actividades como defensores y asesores ad hoc conforme al art. 91 de la Ley 5827.

Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo

Se recuerda que el proyecto elaborado por el Dr. Néstor F. Orbegozo se encuentra en análisis, y en caso de existir agregados por parte de consejeros/as a la grilla de la propuesta, se incorporarán para su tratamiento.

Encuesta sobre funcionamiento de organismos jurisdiccionales

Sobre el particular se dispone encomendar al Sr. Consejero y Director de la Comisión de Administración de Justicia del CADJTL, Dr. Guillermo Montero a que confeccione para la próxima sesión del cuerpo un proyecto de encuesta con destino a matriculados/as a esta institución sobre el funcionamiento de herramientas de trabajo y de organismos judiciales en este departamento judicial.

Trabajos de mantenimiento de la sede colegial

Se da lectura a la nota presentada por el pintor Sr. Julio Peralta, en la cual detalla las tareas a realizar sobre la totalidad de la mampostería (paredes y cielorrasos) de la sede colegial —con excepción del salón auditorio, en virtud de que a la brevedad se ejecutarán en dicho espacio trabajos de albañilería—. Las tareas incluyen: reparación de revoques y cielorrasos, neutralización de manchas de humedad, aplicación de una mano de fondo fijador sellador y aplicación de tres manos de látex acrílico. El trabajo comprende sectores como acceso principal, áreas administrativas, oficinas, pasillos, biblioteca, presidencia, Consejo Directivo y baños. El presupuesto de mano de obra asciende a la suma de \$6.300.000 (seis millones trescientos mil pesos). Asimismo, se consideran los presupuestos de materiales presentados por dos proveedores: **Pinturería Urquiza S.R.L.:** Albalatex x 20 lt: \$153.100 (desc. 15%) → \$130.135,00; Uxell Látex Lavable 20 lt: \$144.500 (desc. 15%) → \$122.825,00; Z-10 Súper Cubrit BCO 20 lt: \$152.000 (desc. 15%) → \$129.200,00; Uxell Látex Ext./Int. 20 lt: \$97.600 (desc. 15%) → \$82.960,00;. **PampaCryl:** Látex Interior Premium x 20 lt: \$80.102,23; Látex Interior-Exterior Premium x 20 lt: \$85.022,19; Látex Interior-Exterior Profesional x 20 lt: \$61.075,31; Látex Exterior Premium x 20 lt: \$100.054,12; Impermeabilizante Frentes y Muros x 20 lt: \$114.237,94. Puesto a consideración, se resuelve aprobar el presupuesto de mano de obra presentado por el Sr. Julio Peralta y aprobar la adquisición de materiales según el presupuesto acompañado por la empresa PampaCryl.

Ciclo de charlas con destino a nuevos/as matriculados/as

Tomando la palabra la Dra. Yolanda González González presenta el proyecto denominado “Lo que no está en los libros”, cuyo objetivo es acompañar a los/as abogados/as recientemente matriculados/as en sus primeros pasos profesionales, brindando herramientas prácticas, consejos y un espacio de intercambio de experiencias. Se fundamenta en la necesidad de abordar aspectos no contemplados en la formación académica, promoviendo la especialización, la interdisciplina, el manejo de inteligencia emocional y la adaptación a cambios constantes en el ejercicio de la profesión. El ciclo se desarrollará durante un mes, con una frecuencia de una charla semanal (4 encuentros), modalidad presencial y sin registro digital por parte del Colegio. Estará dirigido exclusivamente a nuevos/as matriculados/as e incluirá: Los primeros pasos: cómo iniciar la profesión – trámites iniciales, relación con el Colegio, herramientas digitales, honorarios y ética. El trato con el cliente: comunicación, confianza y límites – escucha activa, pactos de honorarios, manejo de conflictos. El detrás de escena de la práctica profesional – audiencias, trato con jueces y colegas, estrategias y buenas prácticas. Construyendo una carrera – elección de especialidad, participación institucional, formación continua y cuidado de la salud mental. El proyecto incluye además instancias de diálogo intergeneracional, testimonios de colegas jóvenes, un encuentro de cierre informal y una evaluación final para mejoras futuras. Puesto a consideración, se aprueba el proyecto presentado por unanimidad.

Convenio con Bristol Apart Hotel – Mar del Plata

Gestionado por el Dr. Juan Manuel Rojo, se pone a consideración el convenio suscripto entre el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Trenque Lauquen y la empresa **Bristol Apart Hotel** (Construir SACICyA), representada por su jefe de ventas, Sr. Luis Tarantola. El acuerdo establece beneficios exclusivos para las y los matriculados del Colegio consistentes en un **15% de descuento sobre alojamiento en temporada alta y 20% en temporada intermedia y baja**, no acumulables con otras promociones y sin incluir cama adicional, media pensión ni cochera. Los matriculados deberán acreditar su condición al momento de la reserva y podrán abonar con cualquier medio de pago

disponible. El convenio tendrá una vigencia inicial de un año desde su firma, con prórroga automática por períodos iguales, salvo denuncia con 30 días de anticipación por cualquiera de las partes. El Colegio no intervendrá en la intermediación, contratación ni organización de servicios, ni asumirá responsabilidad alguna por las transacciones realizadas. Puesto a consideración, **se aprueba la firma del convenio.**

CAJA DE LA ABOGACÍA DE LA PCIA. DE BS. AS.

Informe de Director. Toma la palabra el Sr. Director de la Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Hugo David Palomeque, quien expone un informe detallado sobre el funcionamiento del organismo a nivel provincial y departamental, abordando la situación financiera, las prestaciones vigentes y las proyecciones a corto y mediano plazo. Durante su presentación, responde consultas efectuadas por los y las consejeros/as presentes sobre temas de interés para la matrícula. Concluida su intervención, el Dr. Palomeque se retira de la sesión.

Siendo las 14.30 hs. y luego de agotado el orden del día dispuesto, se da por cerrada la sesión de fecha.